Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

ACTA ASAMBLEA DE DIRECTORIO N.° 21/AUSA/24

Buenos Aires, 23 de mayo de 2024

ACTA 1674

ACTA DE DIRECTORIO DEL 23 DE MAYO DE 2024

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 23 días del mes de mayo de 2024, siendo las 11:00 horas, se reúnen en la sede social de Autopistas Urbanas S.A., sita en la calle Piedras N° 1260, Edificio A, piso primero, el Sr. Presidente Carlos María Frugoni y los Sres. Directores Daniel Del Sol, Francisco Resnicoff, Gustavo Acevedo, Jorge Eduardo Camino, Cynthia Verónica Salama, Tomás Mestre Olmedo, Guillermo Héctor Arancibia y Analía Verónica Romeo y los Sres. Miembros de la Comisión Fiscalizadora Dres. Florencia Teuly, Adolfo Tamini y Maximiliano Von Kesselstatt. Asimismo, se encuentran presentes la Sra. Directora Operativa de Áreas Administrativas y de Soporte, Lic. Noemí Walsh, el Sr. Director Operativo de Autopistas e Infraestructura, Arq. Claudio Rimauro, el Sr. Gerente de Sistemas ITS, Ing. Alejandro Molina y la Sra. Jefa del Departamento de Relaciones Institucionales y Prensa, Lic. Marilina Salvatierra, a fin de considerar el siguiente Orden del día: **PUNTO 1) Llamado -Legajo de Compras N° 2024-01-0008 "Tecnología de Cobro Automático"; PUNTO 2) Llamado - Legajo de Compras N° 2024-01-0009 "Proyecto Ejecutivo y Construcción del PBN García Lorca y vías del FFCC Sarmiento"**; PUNTO 3) Adjudicación - Legajo de Compras N° 2024-04-0054 - "Campaña Publicitaria AUSA 2024". Abierto el acto por el Sr. Presidente y contando la reunión con el quórum necesario para sesionar, se pone a consideración de los Sres. Directores el **PUNTO 1) Llamado -Legajo de Compras N° 2024-01-0008 "Tecnología de Cobro Automático"** del Orden del Día. Invitado a exponer, toma la palabra el Sr. Gerente de Sistemas ITS, Ing. Alejandro Molina, manifestando que conforme a lo informado en el Memorándum emitido por la Gerencia de Sistemas ITS en fecha 27 de marzo de 2024, el cual fuera previamente distribuido a los Sres. Directores y Síndicos, la contratación en cuestión tiene por objeto la provisión e instalación de Tecnología de Cobro Automático para la implementación de veinte carriles Multi Line Free Flow, cinco concentradores de cobro, y el equipamiento de hardware y software necesarios para su funcionamiento, en ubicaciones pertenecientes a la concesión de Autopistas Urbanas S.A. Agrega el Ing. Molina que la totalidad de los servicios a prestar y las condiciones de la contratación se encuentran detalladas en el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas ("PCPET") que también ha sido previamente distribuido a los Sres. Directores y Síndicos. Aclara el Ing. Molina que el plazo para la ejecución general del servicio que implica la provisión e instalación de tecnología en puntos de cobro es de treinta y seis (36) meses a computarse desde la suscripción del Acta de Inicio General y que, asimismo, se suscribirá un Acta de Inicio Parcial por cada punto de cobro, siendo el plazo de ejecución de cada uno de ellos de noventa (90) días corridos. Asimismo, de acuerdo a lo establecido en el PCPET, una vez que se encuentren operativos los puntos de cobro cuya provisión e instalación integran el alcance de la presente contratación, comenzará a regir el plazo de treinta y Seis (36) meses correspondiente

al servicio de mantenimiento, soporte y monitoreo de los mismos, conforme a lo establecido en el PCPET. Finaliza su exposición el Ing. Molina manifestando que **el monto estimado para la contratación asciende a la suma de Pesos dos mil quinientos diez millones ciento dos mil treinta y tres ($2.510.102.033) más IVA en concepto de mano de obra, instalación y mantenimiento de equipos, y de Dólares Estadounidenses cinco millones quinientos cuarenta y cinco mil seiscientos ochenta y cuatro (USD 5.545.684) más IVA en concepto de provisión**. Toma la palabra el Sr. Presidente indicando que en fecha 15 de mayo de 2024, la Gerencia de Asuntos Legales ha efectuado el Dictamen Legal N° 102/2024, conforme el cual no existen impedimentos legales para la aprobación del llamado licitatorio relativo a la contratación bajo consideración. Oído lo cual, en vista a la exposición formulada por el Ing. Molina y la documentación respaldatoria tenida a la vista, los integrantes de la Comisión Fiscalizadora manifiestan que no tienen observaciones y el Directorio, luego de un breve intercambio de opiniones, resuelve aprobar con voto unánime el llamado a licitación pública en los términos precedentemente expuestos. Seguidamente se pasa a considerar el **PUNTO 2) Llamado - Legajo de Compras N° 2024-01-0009 "Proyecto Ejecutivo y Construcción del PBN García Lorca y vías del FFCC Sarmiento"** del Orden del día. Invitado a exponer, toma la palabra el Sr. Director Operativo de Autopistas e Infraestructura, Arq. Claudio Rimauro, manifestando que conforme a lo informado en el Memorándum emitido por la Dirección Operativa de Autopistas e Infraestructura en fecha 15 de mayo de 2024, el cual fuera previamente distribuido a los Sres. Directores y Síndicos, la contratación en cuestión tiene por objeto la ejecución del "Proyecto Ejecutivo y Construcción del PBN García Lorca y vías del FFCC Sarmiento". Agrega que la totalidad de los trabajos a ejecutar y las condiciones de la contratación se encuentran detalladas en el PCPET que también ha sido previamente distribuido a los Sres. Directores y Síndicos. Finaliza su exposición el Arq. Rimauro aclarando que **el plazo para la ejecución de los trabajos será de dieciocho (18) meses y que el monto estimado para la contratación asciende a la suma de Pesos cuatro mil setecientos millones ($4.700.000.000) más IVA, al que se le adiciona el monto de ampliación del veinte por ciento (20%) del total de los trabajos a contratar, en función de lo establecido en el artículo 51° del Reglamento de Contrataciones de AUSA, totalizando la suma de Pesos cinco mil seiscientos cuarenta millones ($5.640.000.000) más IVA, a valores del mes de febrero de 2024**. Toma la palabra el Sr. Presidente indicando que en fecha 29 de abril de 2024, la Gerencia de Asuntos Legales ha efectuado el Dictamen Legal N° 92/2024, conforme el cual no existen impedimentos legales para la aprobación del llamado licitatorio relativo a la contratación bajo consideración. Asimismo, agrega el Sr. Presidente que con fecha 15 de mayo de 2024, el Procurador General Adjunto de Dictámenes de la Procuración General, Dr. Fernando Martin Ocampo, emitió el Dictamen identificado bajo el N° IF-2024-18785704-GCABA-DGDIC, el cual concluye que atendidas que sean las observaciones practicadas en el dictamen, de estimarlo pertinente, el Directorio de AUSA podrá proceder a aprobar los pliegos licitatorios para regir la licitación Pública mencionada. Finaliza su exposición el Sr. Presidente indicando que, a raíz de las observaciones efectuadas por la Procuración General, la Gerencia de Asuntos Legales ha emitido Informe Técnico en respuesta a las mismas, el cual se encuentra agregado al legajo correspondiente. Oído lo cual, en vista a la exposición formulada por el Arq. Rimauro y la documentación respaldatoria tenida a la vista, los integrantes de la Comisión Fiscalizadora manifiestan que no tienen

observaciones y el Directorio, luego de un breve intercambio de opiniones, resuelve aprobar con voto unánime el llamado a licitación pública en los términos precedentemente expuestos. Seguidamente se pasa a considerar el PUNTO 3) Adjudicación - Legajo de Compras N° 2024-04-0054 - "Campaña Publicitaria AUSA 2024" del Orden del día. Invitada a exponer, toma la palabra la Sra. Jefa del Departamento de Relaciones Institucionales y Prensa, Lic. Marilina Salvatierra, quien informa que se propone la adjudicación de la contratación directa con la Secretaría de Comunicación Social dependiente del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires obrante en el Legajo de Compras N° 2024-04-0054, la cual tiene por objeto la realización de la campaña publicitaria para AUSA durante el año 2024, a los efectos de facilitar la expansión de las Autopistas Inteligentes con sistema de peaje sin barreras como hito representativo y clave en el proceso de modernización tecnológica y cultural, transformando completamente la noción de "peaje" para poder educar en las nuevas formas de transitar las autopistas de la Ciudad y promover la publicidad de consejos en materia de Seguridad Vial, claves para fomentar una conducción segura y consciente en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de acuerdo con las características y especificaciones previstas en el Memorándum emitido por el Departamento de Relaciones Institucionales y Prensa en fecha 15 de mayo de 2024 (que ha sido previamente distribuido a los Sres. Directores y Síndicos). Indica la Lic. Salvatierra que el monto de la contratación asciende a la suma de Pesos Un Mil Ochocientos Dieciocho Millones Ciento Ochenta y Un Mil Ochocientos Dieciocho ($1.818.181.818) más IVA a valores del mes de mayo de 2024, conforme la valorización realizada por la Secretaría de Comunicación Social dependiente de del GCBA. La Lic. Salvatierra señala que la contratación tiene su origen en el convenio suscripto entre AUSA y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en fecha 4 de septiembre de 2014, conforme al cual la Secretaría de Comunicación Social dependiente del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires lleva a cabo la planificación, reserva y contratación de espacios y servicios publicitarios en medios locales de acuerdo con las características previstas en las Especificaciones Técnicas que se encuentran detalladas en el Memorándum antes mencionado. Concluye su exposición la Lic. Salvatierra indicando que la presente contratación se lleva adelante bajo la modalidad de contratación directa en los términos dispuestos por el artículo 41, Inciso "f") del Reglamento de Contrataciones de AUSA que en sus partes pertinentes establece "La contratación es directa cuando se selecciona directamente el proveedor debiendo encontrarse dicha medida debidamente fundada y ponderada por el área requirente de la Contratación, sólo en los casos que a continuación se mencionan [...] f) Las contrataciones con el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entes descentralizados, desconcentrados y empresas en las que tenga participación el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, reparticiones públicas nacionales, provinciales y/o municipales de la República Argentina, entes descentralizados, desconcentrados y/o empresas con participación estatal mayoritaria, sociedades de economía mixta y todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias y las entidades, universidades públicas, fundaciones y asociaciones civiles sin fines de lucro..." Retoma el uso de la palabra el Sr. Presidente destacando que en fecha 17 de mayo de 2024, la Gerencia de Asuntos Legales ha efectuado el Dictamen Legal N° 105/2024, del cual surge que no existen impedimentos legales para que el Directorio de AUSA, en caso de considerarlo conveniente, proceda a adjudicar la

contratación directa solicitada en los términos indicados. Oído lo cual, en vista a la exposición formulada por la Lic. Salvatierra y la documentación respaldatoria acompañada, los integrantes de la Comisión Fiscalizadora manifiestan que no tienen observaciones y el Directorio, luego de un breve intercambio de opiniones, por unanimidad resuelve adjudicar la contratación referida a la Secretaría de Comunicación Social dependiente del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en función de las condiciones anteriormente descriptas. No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 12:05 horas se levanta la sesión, firmando los Directores y Síndicos. **Camino - Frugoni**